



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MIXTO, DE LA CONCESIÓN DE SERVICIOS, PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA CAFETERÍA Y DEL SERVICIO DE COCINA, PARA LA MANUTENCIÓN DEL PERSONAL QUE REALIZA JORNADA COMPLEMENTARIA, DE GUARDIA Y AUTORIZADO, POR LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL DE RIOTINTO DE HUELVA, ASÍ COMO, PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE ALIMENTOS (SÓLIDOS Y LÍQUIDOS) Y BEBIDAS, EN DICHO HOSPITAL Y EN LOS CENTROS DE SALUD PERTENECIENTES AL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE HUELVA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

EXPEDIENTE PR 751/2024-CCA: +6.CA4RCW4-CONTR: 2024/1128446

PRIMERO.- Con fecha 25 de octubre de 2024, la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del SAS autoriza este expediente de contratación, conforme al apartado VI de la Instrucción Tercera, de la Instrucción 46/2022, de 23 de junio, sobre determinados aspectos en materia de contratación, para expedientes de contratación del ámbito funcional de los servicios de soporte, correspondientes a áreas del catálogo de procesos industriales y de confortabilidad y de la gestión ambiental y energética.

SEGUNDO. - Con fecha 29 de octubre de 2024, mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, se autoriza el inicio del expediente administrativo para la contratación, **MEDIANTE CONTRATO MIXTO, DE LA CONCESIÓN DE SERVICIOS, PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA CAFETERÍA Y DEL SERVICIO DE COCINA, PARA LA MANUTENCIÓN DEL PERSONAL QUE REALIZA JORNADA COMPLEMENTARIA, DE GUARDIA Y AUTORIZADO, POR LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL DE RIOTINTO DE HUELVA, ASÍ COMO, PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE ALIMENTOS (SÓLIDOS Y LÍQUIDOS) Y BEBIDAS, EN DICHO HOSPITAL Y EN LOS CENTROS DE SALUD PERTENECIENTES AL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE HUELVA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 160 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), con un presupuesto base de licitación de **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (338.464,50 €), IVA INCLUIDO (10%)**, siendo el **IVA de TREINTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (30.769,50 €)**.

TERCERO. - La Asesoría Jurídica Provincial del Servicio Andaluz de Salud emite informe preceptivo HU-INFORME 2024/71 del Pliego específico de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y sus anexos, con fecha 26 de diciembre de 2024.

CUARTO. - Con fecha 29 de diciembre de 2024, mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, se aprueba, por una parte, de conformidad con el artículo 122, el Pliego Específico de Cláusulas Administrativas Particulares e, igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 124 de la LCSP, el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la realización de la prestación objeto del presente expediente.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA	14/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm7LR6GWEPTXLFCLDVFF55WG3ZK	PÁG. 1/7



El presupuesto del contrato en relación a la concesión de servicio para la explotación de cafetería y maquinas vending, no supone compromiso económico para el órgano de contratación, por lo que el presupuesto del contrato es de 0 €, de modo que no es preciso destinar crédito, ni autorizar gasto alguno para atender las obligaciones que se deriven para la Administración del cumplimiento del mismo hasta su conclusión.

QUINTO. - Mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, se aprueba este expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación indicado. Asimismo, se aprueba el gasto en la cantidad de 338.464,50 € (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS), IVA incluido, siendo el importe del IVA (10%) de 30.769,50 € (TREINTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS).

SEXTO. - Se publica la licitación, respectivamente, con fecha 21 de enero, en el DOUE, con referencia nº 42533-2025 y, con fecha 23 de enero de 2025, en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía, con referencia nº 2025-0001591365. Se establece como fecha límite para la presentación de solicitudes el día 21/02/2025, a las 15:00 horas.

SEPTIMO. - Con fecha 31 de enero de 2025, se publican en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía, aclaraciones a los pliegos de este expediente, con referencia nº 2025-0001599026. Asimismo, con la misma fecha, se publica nota informativa, con referencia nº 2025-0001599031.

OCTAVO. - Con fecha 10 de febrero de 2025, se publican en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía, aclaraciones a los pliegos nº2 de este expediente, con referencia nº 2025-0001602482.

NOVENO. - Con fecha 24 de febrero de 2025, se celebra primera sesión de la Mesa de Contratación, para proceder a la apertura del sobre electrónico nº 1: Solicitud de participación y documentación acreditativa de los requisitos (art. 140 LCSP), en la que:

- 1) Se comprueba que la empresa REPOSTERIA BARROSO IGLESIAS S.L., ha presentado solicitud de participación en plazo, a través del portal de licitación electrónica SIREC, de la Junta de Andalucía, con fecha 21/02/2025 a las 12:39 horas.
- 2) Se procede a la apertura de la documentación aportada en el sobre Nº1 "Documentación acreditativa de los requisitos".
- 3) Se acuerda que REPOSTERIA BARROSO IGLESIAS S.L. deberá subsanar en el plazo máximo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de recepción del requerimiento, la documentación que se especifica en el acta publicada, en el Perfil de Contratante, con fecha 25 de febrero de 2025 y con referencia nº 2025-0001613838.

Por otra parte, en la misma sesión, se hace constar que, en relación a la acreditación de la solvencia económica y financiera: "Se realizará mediante la declaración relativa al volumen anual de negocios más elevado de los servicios realizados por la empresa dentro de los tres últimos años relacionados con el objeto del contrato, por importe no inferior al 25% del valor estimado anual del contrato". A tal fin se atenderá al Acuerdo de fecha 13/09/2024 de la

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA	14/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm7LR6GWEPTXLFCLDVFF55WG3ZK	PÁG. 2/7



Dirección Gerencia del Hospital Juan Ramón Jiménez para la interpretación del valor estimado anual cuya fórmula aplicar será:

IMPORTE MÍNIMO A ACREDITAR = VALOR ESTIMADO * 0.25 / 5 AÑOS

DECIMO. - Con fecha 14 de marzo de 2025, se celebra segunda sesión de la Mesa de Contratación, con el siguiente orden del día: subsanación de la documentación presentada en el sobre nº1 y selección de las empresas licitadoras que pasan a la siguiente fase.

La Mesa de Contratación, tras el análisis de la misma, solicita aclaración a la licitadora, de la documentación que se especifica en el acta correspondiente a la segunda sesión, publicada en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía, con fecha 17 de marzo de 2025 y con referencia nº 2025-0001625357.

UNDECIMO. – Con fecha 26 de marzo de 2025, se celebra tercera sesión de la Mesa de Contratación, con el siguiente orden del día: apertura de la documentación de aclaración aportada por la licitadora REPOSTERIA BARROSO IGLESIAS S.L y relativa al sobre electrónico nº1 y selección de la empresa licitadora que pasa a la siguiente fase, si procede.

En dicha sesión, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, que la documentación presentada es correcta, siendo admitida a licitación, por lo que, REPOSTERIA BARROSO IGLESIAS S.L. pasa a la siguiente fase y debe presentar los sobres electrónicos con los números 2 y 3.

DUODECIMO. – Con fecha 28 de abril de 2025, se celebra cuarta sesión de la Mesa de Contratación, para llevar a cabo la apertura y valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya ponderación dependa de un juicio de valor (sobre electrónico nº2), que se pospone hasta que se designe, por parte del Órgano de Contratación, la correspondiente Comisión Técnica y la publicación de dicha resolución, dándose cumplimiento a lo previsto en el PCAP.

DECIMO TERCERO. - Con fecha 2 de mayo de 2025, se celebra quinta sesión de la Mesa de Contratación, con el mismo orden del día de la sesión anterior, en la que se procede a la apertura del sobre electrónico nº2 y se acuerda, por parte de los miembros de la Mesa de Contratación, dar traslado de la misma a la Comisión Técnica constituida para emitir el correspondiente informe técnico, de acuerdo con lo previsto en el apartado 7.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

DECIMO CUARTO. - Con fecha 15 de mayo de 2025, se celebra sexta sesión de la Mesa de Contratación, para realizar la Lectura del Informe Técnico de valoración conforme a Criterios de evaluación No Automáticos y su aprobación, si procede.

Los miembros de la Mesa de Contratación aprueban por unanimidad dicho informe, con las puntuaciones que, a continuación, se indican:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA	14/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm7LR6GWEPTXLFCLDVFF55WG3ZK	PÁG. 3/7





PR 751/2024-CONTR. 2024/I 128446-CCA: +6.CA4RCW4		CRITERIOS DE EVALUACIÓN NO AUTOMÁTICOS (30 PUNTOS) MEMORIA TÉCNICA				
LICITADORES		ORGANIZACIÓN SERVICIO DE MANUTENCIÓN (hasta 10 puntos)	VARIEDAD Y CALIDAD PRODUCTOS OFERTADOS (hasta 10 puntos)	PROYECTO DE EQUIPAMIENTO, DECORACIÓN E INSTALACIONES A REALIZAR EN LAS CAFETERIAS (hasta 5 puntos)	PLAN DE ACTUACIÓN SOBRE EL RECICLAJE DE PRODUCTOS Y EL USO DE ENVASES REUTILIZABLES (hasta 5 puntos)	TOTAL CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS (30 PUNTOS)
REPOSTERIA BARROSO IGLESIAS S.L.		10,00	10,00	5,00	0,00	25,00

Efectuada la evaluación de las ofertas conforme a los criterios no automáticos en base al apartado 7.3. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerdan que se proceda a poner de manifiesto el resultado de esta evaluación, publicándose el informe emitido por la Comisión Técnica en el perfil de contratante de la Junta de Andalucía.

DECIMO QUINTO. - Con fecha 19 de mayo de 2025, se celebra séptima sesión de la Mesa de Contratación, en la que se procede a la apertura del sobre electrónico nº 3 (oferta económica y proposiciones evaluable mediante la utilización de fórmulas), siendo la oferta económica la que se indica a continuación:

PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO 751/2024 CAFETERÍA RIOTINTO									
PR 751/2024 CONTR. 2024/I 128446 CCA: +6.CA4RCW4				CRITERIOS EVALUACIÓN AUTOMÁTICA					
Agrupación	Licitación	Lote	Código CC	Descripción	P. Unitario (IVA exento)	IVA%	P. Unitario (IVA incluido)	CANT. ANUAL	LICITADORA
Agrupación 1 Por precio unitario	1	1	F98934	Alimentación, restauración y catering- ALMUERZO PRISONAL DE GUARDIA AUTORIZADO EN EL HRT (AGS NORTE DE HUELVA).	8,43 €	10	9,27 €		REPOSTERIA BARROSO IGLESIAS S.L.
		2	F98935	Alimentación, restauración y catering-CENA PRISONAL DE GUARDIA AUTORIZADO EN EL HRT (AGS NORTE DE HUELVA).	8,43 €	10	9,27 €		
	3	3	F94100	MAQUINAS AS EXPENDIDORAS-Servicio de expendición de alimentos a diario y dispensa en el Hospital de Riotinto (Mines de Riotinto) HUELVA.	0,00 €	0	0,00 €	3.000,00 €	
		4	F94026	CAFETERÍA-Servicio de cafetería de personal y público en el Hospital de Riotinto (Mines de Riotinto) HUELVA.	0,00 €	0	0,00 €	6.331,58 €	

Por último, los Miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad, remitir a la Comisión Técnica la documentación técnica relativa a criterios automáticos, para que procedan a valorar mediante la aplicación de fórmulas y emitir el correspondiente informe, de la empresa REPOSTERIA BARROSO S.L, admitida a licitación.

DECIMO SEXTO. - Con fecha 29 de mayo de 2025, se celebra octava sesión de la Mesa de Contratación, con el siguiente orden del día: Lectura del Informe Técnico de valoración conforme a Criterios de evaluación Automáticos y su aprobación (si procede) y clasificación de las ofertas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm7LR6GWEPTXLFCLDVFF55WG3ZK		PÁG. 4/7



En primer lugar, se procede, a la lectura del Informe de fecha 22 de mayo de 2025, elaborado por la Comisión Técnica designada al efecto, de criterios automáticos, en el que se comprueba que las puntuaciones contempladas en el criterio de evaluación automática nº 2 y en el criterio de evaluación automática nº 3, no son correctas, al no haberse tenido en cuenta el promedio de descuento ofertado por la licitadora es cero.

Por ello, los Miembros Mesa de Contratación, aprueban, por unanimidad, el informe de criterios automáticos emitido por la Comisión Técnica, corrigiendo las puntuaciones del criterio automático nº 2 y del criterio automático nº 3, con las siguientes puntuaciones:

PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO 751/2024 CAFETERÍA RIOTINTO												
PR 751/2024 CONTR. 2024/1128446 CCA.: +6.CA4RCW4			LICITADORA	CRITERIOS EVALUACIÓN AUTOMÁTICA (Hasta 70 puntos)								
Agrupación	Lote	Código GC		Descripción	Criterio 1 CÁRTEL CAFETERÍA Y MÁQUINAS VENDING	Criterio 2 CÁRTEL ECONÓMICO	Criterio 3 PRECIOS VENDING	Criterio 4 MANUTENCIÓN PERSONAL AUTORIZADO	Criterio 5 COMPROBAC. Y REVISIÓN ESTADO	Criterio 7 LIMPIEZA DE MÁQUINAS	Criterio 8 REPUESTOS MÁQUINAS DISTRI. AUTOMÁTICAS	TOTAL CRITERIOS AUTOMÁTICOS
Agrupación 1	1	P93934	REPOSTERÍA BARROSO IGLESIAS S.L.	Alimentación, restauración y catering-A-LINERZO PERSONAL DE GUARDIA AUTORIZADO EN EL HRT (AGS NORTE DE HUELVA).	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00	5,00	5,00	30,00
	2	P93935		Alimentación, restauración y catering-CENA PERSONAL DE GUARDIA AUTORIZADO EN EL HRT (AGS NORTE DE HUELVA).								
	3	P94100		MÁQUINAS EXPENDIDORAS-Servicio de expedición de alimentos sólidos y líquidos en el Hospital de Riotinto (Minas de Riotinto), HUELVA.								
	4	P94096		CAFETERÍA-Servicio de cafetería de personal y público en el Hospital de Riotinto (Minas de Riotinto) HUELVA.								

PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO 751/2024 CAFETERÍA RIOTINTO								
PR 751/2024 CONTR. 2024/1128446 CCA.: +6.CA4RCW4			LICITADORA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN NO AUTOMÁTICOS (Hasta 30 PUNTOS) MEMORIA TÉCNICA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN AUTOMÁTICA (Hasta 70 puntos)	TOTAL CRITERIOS AUTOMÁTICOS	TOTAL CRITERIOS	CLASIFICACIÓN
Agrupación	Licitación	Lote		TOTAL CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS				
Agrupación 1	Por precio unitario	1	REPOSTERÍA BARROSO IGLESIAS S.L.	Alimentación, restauración y catering-A-LINERZO PERSONAL DE GUARDIA AUTORIZADO EN EL HRT (AGS NORTE DE HUELVA).	25,00	30,00	55,00	1*
		2		Alimentación, restauración y catering-CENA PERSONAL DE GUARDIA AUTORIZADO EN EL HRT (AGS NORTE DE HUELVA).				
		3		MÁQUINAS EXPENDIDORAS-Servicio de expedición de alimentos sólidos y líquidos en el Hospital de Riotinto (Minas de Riotinto), HUELVA.				
		4		CAFETERÍA-Servicio de cafetería de personal y público en el Hospital de Riotinto (Minas de Riotinto) HUELVA.				

A continuación, y de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 7.5. y 7.6. del PCAP que rige la presente contratación, la Mesa de Contratación propone al Órgano de Contratación la adjudicación a favor de la licitadora REPOSTERÍA BARROSO IGLESIAS, S.L., que le requerirá, por medios electrónicos, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente

FIRMADO POR	MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA	14/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm7LR6GWEPTXLFCLDVFF55WG3ZK	PÁG. 5/7





a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presenten, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica la documentación, que se detalla en la cláusula 7.6.2. del pliego de cláusulas administrativas particulares.

DECIMO SEPTIMO. - Con fecha 19 de junio de 2025, se celebra novena sesión de la Mesa de Contratación, para realizar la apertura de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos de la empresa propuesta adjudicataria.

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, que deberá subsanar la documentación relacionada en el acta publicada en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía, con fecha 20 de junio y referencia nº 2025-0001683714.

DECIMO OCTAVO. – Con fecha 11 de julio de 2025, se celebra décima sesión de la Mesa de Contratación, para llevar a cabo la apertura de la documentación de subsanación y justificativa del cumplimiento de los requisitos previos de la empresa REPOSTERÍA BARROSO IGLESIAS, S.L.

Analizada la documentación aportada por esta empresa, propuesta como adjudicataria, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad que es correcta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Conforme a lo previsto en los artículos 131 y 160 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el presente expediente de contratación se adjudica por el Procedimiento RESTRINGIDO, tramitación ORDINARIA.

SEGUNDO. - Según lo establecido en el artículo 151.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, la resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía, en el plazo de 15 días.

De acuerdo con lo expuesto, y estando la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, como Órgano de Contratación de la Central Provincial de Compras de Huelva, facultado para el ejercicio de las competencias en materia de contratación administrativa, en virtud de la delegación expresa otorgada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, mediante Resolución de 20 de enero de 2022, (BOJA n.º 22 de 02/02/2022), y a la vista de los siguientes antecedentes.

RESUELVE

PRIMERO. - ADJUDICAR el expediente para la contratación **DE LA CONCESIÓN DE SERVICIOS, PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA CAFETERÍA Y DEL SERVICIO DE COCINA, PARA LA MANUTENCIÓN DEL PERSONAL QUE REALIZA JORNADA COMPLEMENTARIA, DE GUARDIA Y AUTORIZADO, POR LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL DE RIOTINTO DE HUELVA, ASÍ COMO, PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE ALIMENTOS (SÓLIDOS Y LÍQUIDOS) Y BEBIDAS, EN DICHO HOSPITAL Y EN LOS CENTROS DE SALUD PERTENECIENTES AL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE HUELVA** a la entidad mercantil **REPOSTERÍA BARROSO S.L.**, con CIF B06460224, con el siguiente detalle:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA	14/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm7LR6GWEPTXLFCLDVFF55WG3ZK	PÁG. 6/7



LOTE	DESCRIPCIÓN	ENTIDAD MERCANTIL	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA EXCLUIDO)	IVA	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA INCLUIDO)
1	Alimentación, restauración y catering- ALMUERZO PERSONAL DE GUARDIA AUTORIZADO EN EL HRT (AGS NORTE DE HUELVA).	REPOSTERIA BARROSO S.L	1331065980 G/41C/ 2.2.7.10 CATERING	184.617,00 €	10%	203.078,70 €
2	Alimentación, restauración y catering-CENA PERSONAL DE GUARDIA AUTORIZADO EN EL HRT (AGS NORTE DE HUELVA).	REPOSTERIA BARROSO S.L	1331065980 G/41C/ 2.2.7.10 CATERING	123.078,00 €	10%	135.385,80 €
TOTAL				307.695,00 €		338.464,50 €

SEGUNDO. - El plazo de ejecución del contrato se fija en veinticuatro meses, con una prórroga, en su caso, de 36 meses.

TERCERO. - Se han contabilizado los preceptivos documentos que garantizan la disponibilidad presupuestaria.

CUARTO. - La formalización del contrato se efectuará mediante la firma del contrato por el contratista.

QUINTO. - La presente Resolución de adjudicación se notificará a los candidatos o licitadores que han participado en el procedimiento y se publicará en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución podrá interponerse, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en la DA decimoquinta. En caso contrario, podrá interponerse directamente, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente Resolución, en virtud del artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO
JUAN RAMÓN JIMÉNEZ

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA	14/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm7LR6GWEPTXLFDLVFF55WG3ZK	PÁG. 7/7

